

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de dos plantas con patio, cuadra, pajar y corral en calle del Pozo, número 7, en casco de Villota del Duque, municipio de Loma de Ucieza (Bahillo), de 704 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, calle del Pozo; izquierda, casas números 15 y 17 de la calle de la Iglesia, de Ceferino Gutiérrez y Tomás Álvarez, y fondo, calle de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.775, libro 30, folio 96, finca 4.234.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Carrión de los Condes, 1 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—151.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/99, promovidos por el Procurador señor Malia Benítez, en nombre y representación de Argenteria, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Julio Rodríguez Rodríguez y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza de la Constitución, número 6, bajo, por primera vez el día 24 de febrero de 2000, a las once horas y treinta minutos, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.820.000 pesetas, en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 2000, a las once horas y treinta minutos, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 24 de abril de 2000, a las once horas y treinta minutos.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.820.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247.0000.18.0015.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento, lugar día y hora para el remate.

Séptima.—En el caso de ser declarado festivo o ser inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 15.940, tomo 1.136, libro 605, folio 96, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende y firma el presente edicto, sirviéndose remitir a este Juzgado un ejemplar en el que aparezca su inserción por el mismo conducto de su recibo.

Chiclana de la Frontera, 14 de diciembre de 1999.—La Juez, Carmen Fornell Fernández.—El Secretario, Cristóbal Jiménez Bravo.—418.

DENIA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/99, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Pérez Soliveres, don Gaspar Pérez Ivarse y doña Josefa Soliveres García, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

Primera subasta: Se celebrará el día 4 de abril de 2000, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de mayo de 2000, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de junio de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 34.971, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.168, libro 402, folio 140. Valorada en 10.215.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de diciembre de 1999.—El Secretario, Jesús Lara del Río.—72.

EIVISSA

Edicto

Doña Ofelia Nache Salmerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Eivissa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1999 se sigue a instancia de don Antonio Guasch Torres expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Guasch Mari, natural de la isla de Ibiza, vecino de San Juan Bautist, que nació el día 7 de octubre de 1887, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde hace unos setenta años en que emigró a Sudamérica, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Eivissa, 16 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—149. 1.ª 11-1-2000.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria actual del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 192/96 a ins-

tancia de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benítez Flores y doña Amalia Carcaboso Casco, habiéndose dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria actual doña María Luisa García Tejedor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 7 de febrero, 6 de marzo y 3 de abril de 2000, a las once treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 15.259.250 pesetas para la finca registral 10.330, el mismo rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, dirigiéndose a tal efecto el oportuno exhorto al Juzgado de Villalba de los Barros (Badajoz), para la práctica de las diligencias acordadas, despacho que será entregado a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Parcela de Villalba de los Barros, situada en el cruce de carreteras de Santa Marta de Almendralejo y Villalba-Fuente del Maestre (hoy número 19 de la calle Nueva) de Villalba de los Barros (Badajoz), ocupa una superficie de 1.113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz), tomo 1.962, libro 103, folio 6 de Villalba de los Barros, finca registral 10.330. Tipo de subasta: 15.259.250 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme

determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María Luisa García Tejedor.—2.

SEVILLA

Edicto

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/94 5.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña Ana María Asensio Vegas, en representación de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra «Entidad Mercantil Comercial Industrial Moreno Díaz, Sociedad Anónima», don Andrés Moreno Díaz, doña Carmen Mendoza Huertas, don Felipe Moreno Díaz y doña Josefa Mora Parra, representados estos dos últimos por el Procurador señor Pérez de Los Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Entidad Mercantil Comercial Industrial Moreno Díaz, Sociedad Anónima», don Andrés Moreno Díaz y doña Carmen Mendoza Huertas, saliendo a subasta en dos lotes:

1. Local comercial número 6, en planta baja de la calle Juan de Dios Soto y Pio XII, 2, en Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 116, tomo 1.185, libro 37 de Ginés y folios 143, 144 y 145 del tomo 1.665, libro 70 de Ginés, finca número 2.298.

2. Urbana en Ginés, en calle Virgen del Rocío, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 219, tomo 922, libro 29 de Ginés, folios 210, 211 y 212 del tomo 1.630, libro 69 de Ginés, finca número 1.705.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, 4.ª planta, el próximo día 10 de febrero de 2000 a las diez horas y treinta minutos, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 2000 a las diez horas y treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 2000 a las diez horas y treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para el de la primera finca 10.190.000 pesetas. Para la segunda finca será de 13.037.000 pesetas, determinados pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.566 de calle Granada, 1 de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subasta, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.—El/La Secretario.—431.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 220/1997, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, representada por el Procurador don Laureano Leyva Montoto, contra don Cristóbal Pérez Montero y doña María Carmen García Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en segunda y pública subasta, por término de veinte días y por la suma de 9.212.130 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número nueve, vivienda unifamiliar, tipo B, del edificio uno de la unidad uno-uno, localizada sobre la parcela 284 del plano de Ordenación General. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 18, del tomo 2.892, libro 415 de la sección sexta, finca número 22.084.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 4.ª de esta capital, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que no concurran postores se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el 75 por 100 del valor pactado en escritura de constitución, es decir, 9.212.130 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate en la segunda subasta, y del 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.